

— A medida que la explotación avance se diseñará un proceso de recuperación que permita la utilización productiva y ecológica del terreno ya explotado.

— Se adoptarán las medidas que eviten la producción de polvo, desprendimientos y deslizamientos.

Como medidas preventivas y correctoras sobre el factor “flora y fauna” se establecen las siguientes:

— Revegetación con especies autóctonas.

— Adecuar medidas para la optimización del tráfico y para la disminución de ruidos.

— Preparación del suelo, mejora del microclima (riego y abonado) y revegetación con especies autóctonas de los ecosistemas afectados.

Como medidas preventivas y correctoras sobre el factor “paisaje” se establecen las siguientes:

— Reducir en lo posible el tamaño de los acopios.

— Remodelar la topografía alterada de modo que se ajuste lo más posible a la natural, utilizando los productos de rechazo para rellenar en otros lugares.

— Redondear taludes.

— Plantación de árboles y arbustos que actúen como pantallas visuales.

— Medidas de protección de la vegetación existente fuera del área de explotación.

— Compensar el deterioro del medio con la creación de zonas, pasillos o cinturones verdes en el interior o inmediaciones de las instalaciones industriales.

— Empleo de materiales del lugar.

— Empleo de colores que contribuyan a disminuir el contraste con el medio.

— Adaptación de las instalaciones e infraestructuras a la topografía.

— Utilización de la zona, una vez finalizada la explotación, como vertedero de residuos inertes, con los que se podrá generar una topografía más parecida a la actual.

El Programa de Vigilancia Ambiental se subdivide en cuanto a metodología se refiere, en dos etapas: previa y durante la fase de explotación. En la primera, por un lado, se delimitarán las zonas de extracción, acopios, planta de tratamiento, planta de hormigón y elementos auxiliares, y, por otro, se realizará una campaña de estudio de los niveles sonoros existentes. Durante la campaña en

fase de explotación se verificará la correcta ejecución de las obras en lo que respecta a aquellas con incidencia ambiental y de las medidas propuestas. Se llevarán a cabo informes relativos a la adopción de las distintas medidas correctoras, de control y análisis y evolución de los indicadores ambientales y los resultados y conclusiones obtenidos a partir de éstos. Igualmente se llevarán a cabo informes especiales o extraordinarios cuando surja alguna situación especial. Por último, se redactará un informe final, a partir del cual se darán indicaciones sobre la necesidad o conveniencia de prolongar el periodo de vigilancia.

La estimación económica total de restauración asciende a 55.272,5 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCO CÉNTIMOS) euros. El presupuesto anual asciende a 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS) euros.

Se adjunta un estudio de cuencas visuales (con tres planos), así como un reportaje fotográfico. Se completa con ocho planos (situación, accesos, planta general-topografía, planta general-replanteo, instalaciones-planta cimentaciones, instalaciones-alzados y detalles, geología, método de explotación).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001232-015882.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica San Serván, S.L. con domicilio en: Arroyo de San Serván, C/ Zurbarán, nº 48 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica San Serván, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea Sub. Aljucén - Pocito.

Final: Dos C.T. Proyectados y cierre de malla con línea Sub. Aljucén - Pocito.

Términos municipales afectados: Arroyo de San Serván.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,523.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial "Fuentesanta" en el T.M. de Arroyo de San Serván.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,400 /
1	15,000 / 20,000 0,400 /

Potencia total en transformadores en KVA: 1.030.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván, Polígono Industrial "Fuentesanta" en el T.M. de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en euros: 57.126,03.

Presupuesto en pesetas: 9.504.972.

Finalidad: Suministro eléctrico a parcelas del Polígono Industrial "Fuentesanta".

Referencia del Expediente: 06/AT-001232-015882.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 16 de enero de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001232-015895.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica San Serván, S.L. con domicilio en: Arroyo de San Serván, C/ Zurbarán, nº 48 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica San Serván, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,400 /

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván, Polígono Industrial "Fuentesanta" en el T.M. de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en euros: 19.861,64.

Presupuesto en pesetas: 3.304.699.

Finalidad: Suministro eléctrico a parcelas del Polígono Industrial "Fuentesanta".

Referencia del Expediente: 06/AT-001232-015895.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 16 de enero de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas
JUAN CARLOS BUENO RECIO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (B.O.E. de 24 de diciembre), el R.D. 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. de 22 de enero) y las normas aprobadas por Junta de Gobierno de 30 de enero de 1992, que regulan el acceso a la Universidad para mayores de 25 años, la convocatoria única del presente curso académico 2002-2003 se regirá por lo siguiente:

I. Requisitos: